



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RINCONADA LLICUAR
PROVINCIA DE SECHURA - PIURA
Ley de Creación N° 15434, 19-02-1965

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2023-MDRL/SG

Rinconada Llicuar, 18 de diciembre del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de concejo Municipal de la fecha 15 de diciembre de 2023, respecto a la orden del Día.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional: Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad: Ley 27972 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, como órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley 27972 establece: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, conforme determina el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, los gobiernos locales son entidades básicas de organización territorial del estado y canales de inmediatos de participación vecinal en asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades de igual forma como se establece en el artículo X de la misma competitividad y de las mejores condiciones de vida para su población. **AUTORIZAR** el viaje del señor Alcalde Hugo Lázaro Martínez Silva, para viajar los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2023 a la ciudad de Lima, y participar de reconocimiento de la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal. INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas "-2023.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2023, en la sesión de orden del día se tomó conocimiento del Oficio Múltiple N°D000026-2023-MIDIS-DM, de fecha 06 de diciembre de 2023, suscrito por el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES con el asunto invitación a participar del evento Publio de reconocimiento de la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal. INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas "-2023, la misma que se realizará el día miércoles 20 de diciembre del 2023, a partir de las 09:00 a.m. en el auditorio naciones 1 (piso 8) del centro de convenciones de Lima, Ubicado en A.V de la Arqueología N°206, San Borja – Lima, para lo cual asistirá el alcalde Ing. Hugo Lázaro Martínez Silva y el funcionario José Román Nunura Aldana, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, por UNANIMIDAD, se decidió **AUTORIZAR** el viaje para los días del 8, 9 y 10 de noviembre a la ciudad de Lima, de conformidad a los dispuestos en inciso 5 del artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** el reconocimiento de los gastos correspondientes a los viáticos que irroge el viaje del Señor alcalde Ing. Hugo Lázaro Martínez Silva y el funcionario José Román Nunura Aldana, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social afectando el egreso en la partida presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Rinconada Llicuar para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL RINCONADA LLICUAR
PROVINCIA DE SECHURA
Ing. HUGO LAZARO MARTINEZ SILVA
ALCALDE